



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00157 00
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEMANDADO

Valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida al demandado LEONIDAS OCAMPO CUARTAS al correo electrónico leonidasnegocios@hotmail.com, que corresponde a la indicada por la parte demandante en la demanda, se tiene notificado al demandado OCAMPO CUARTAS, a partir del 23 de febrero de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Vencido el término de traslado (9 de marzo de 2021) se continuará con la etapa procesal a que haya lugar, dependiendo de que se allegue o no, formulación de excepciones.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 035 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 8 de marzo de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb0366ef219bf0fc4d301fa1f979ad1f263a8fd344878cb6d6f1779b6be8c37

Documento generado en 05/03/2021 01:38:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**